

Villahermosa, Tabasco, 15 de octubre de 2021

ACUERDO: PRD/UT/AD-022/2021  
SOLICITUD FOLIO: 270512600000421  
ASUNTO: ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

### Acuerdo de Disponibilidad de información

**Visto:** En resolución a la solicitud de Acceso a la información presentada por quien dijo llamarse **Ángeles Padrón** mediante vía PNT, con fecha 24/09/2021, con número de folio 270512600000421, en el cual requiere la siguiente información: **“Requiero la siguiente información: presupuesto solicitado para el 2022 organigrama de su institución directorio de la unidad de transparencia”**

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones I, III, VI, IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la **Disponibilidad de la información.**

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 43 del reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco el cual establece: **Cuando sea procedente la solicitud, los Sujetos Obligados proporcionarán la información tal como se encuentra en sus archivos, y en consecuencia no deberán modificarla ni resumirla.**

**TERCERO:** Toda vez que el/ la solicitante quien se hace llamar **Ángeles Padrón**, el cual requiere: **Requiero la siguiente información: presupuesto solicitado para el 2022 organigrama de su institución directorio de la unidad de transparencia”**

Con fundamento en los artículos 50 fracción III, XI y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad informa a la solicitante respecto a **Requiero la siguiente información: presupuesto solicitado para el 2022** hago de su conocimiento que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de



## Comité de Transparencia del PRD

Tabasco, que es quien nos otorga el presupuesto, no ha consignado aún esa información, por lo tanto, no tenemos aun la información que solicita disponible.

En cuanto a lo que respecta al organigrama de su institución. Este se adjunta de forma electrónica vía PNT. Y, por último, en relación a: directorío de la unidad de transparencia, esta Unidad de Transparencia se conforma solamente por el titular de la misma, ING. SAYREL DEL CARMEN DE LA CRUZ HERNANDEZ.

**CUARTO: Ángeles Padrón**, presentó su solicitud a la información por vía PNT, notifíquese el presente acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 130, Párrafo Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida.

**NOTIFIQUESE:** a través del sistema PNT de acuerdo a lo requerido por el solicitante, y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido. CÚMPLASE

ASI LO ACUERDA Y FIRMA, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

ING. SAYREL DEL CARMEN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ  
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.